



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 212...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 1 -

Asunción, 20 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum UOC N° 114/2024 del 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 5938/24); y,

CONSIDERANDO: Que, por la nota DIGAFI N° 41 del 06 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el inicio del llamado para la adquisición de Pechuga Desmenuzada (desde marzo/2024 a diciembre/2025) en vista que a la fecha se encuentra en falta y se trata de un insumo sumamente indispensable para las personas privadas de la libertad (PPL), para los Centros Penitenciarios y los Centros Educativos de todo el país; así también la adquisición de 18.400 kilos de Galletita Dulce (desde marzo 2024 a Diciembre/2025) a ser distribuidas esencialmente en los Centros Educativos.

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen UOC N° 17/2024 del 13 de marzo de 2024 ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de esta Dirección que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen DGAJ N° 77/2024 del 18 de marzo de 2024, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...de los antecedentes arrojados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen en la materia, esta Dirección General considera que el presente pliego de bases y condiciones cumple a Prima Facie con los requisitos legales en consecuencia recomienda proseguir con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976».



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 2 -

Que, por el Memorándum UOC N° 114/2024 del 19 de marzo de 2024, la Dirección de contrataciones solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, por Resolución N° 236 del 18 de marzo de 2024, esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un comité de evaluación de ofertas de carácter permanente, para los llamados a Contrataciones Públicas correspondientes al Ministerio de Justicia, para los llamados a Licitación Pública, Licitación (de Menor) Cuantía y bajo la modalidad de Contratación por Excepción.



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 3 -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 035/2024 del 08 de marzo de 2024 – sub grupo de objeto del gasto 311 – (alimentos para personas), por un valor total de Guaraníes Dos Mil Millones (G. 2.000.000.000.-). El presente llamado es de carácter plurianual y está sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976.
- Art. 2°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976, de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 311 – (alimentos para personas).
- Art. 3°.-** **AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "AQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 4 -

Art. 4°.- *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 5°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Angel Barchini
Ministro